



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 25 de Diciembre de 2019

NÚM. 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

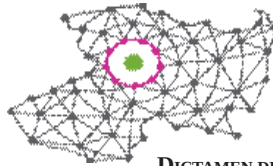
Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO



COMISIÓN DE SELECCIÓN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

DICTAMEN DE DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y además en la Convocatoria para la designación de un miembro de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada el 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve y su fe de erratas publicada el 22 veintidós del mismo mes y año, en el Periódico Oficial de esta misma Entidad, emiten la siguiente resolución:

RESULTANDO QUE

1.- Mediante reforma publicada el 27 veintisiete de Mayo de 2015 dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Carta Fundamental Mexicana en materia de Combate a la Corrupción, ordenando que Federación y Estados emitieran leyes para establecer Sistemas -Federal y Estatales- Anticorrupción, a afecto de combatir dicho fenómeno.

2.- El 18 dieciocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, fué publicada la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que ordenó establecer el sistema de combate a la corrupción a la Federación, Estados y Municipios.

3.- En fecha 18 dieciocho de julio de 2017 dos mil diecisiete, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como a diversas leyes y se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que ordenó establecer el Sistema Estatal para combatir la corrupción, estableciendo, entre otros órganos, la Comisión de Selección, integrada por 9 nueve ciudadanos con carácter honorífico, con la finalidad de designar al Comité de Participación Ciudadana, integrado por 5 cinco ciudadanos, procurando la equidad de género.

4.- Por Decreto de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 once de octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, integrada por: Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez, Andrés

Medina Guzmán, Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Andrea Araceli Farías Olvera y Agustín Máximo Arriaga Díez, por un periodo de 3 tres años, quienes en fecha 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete designaron a dicho Comité de Participación Ciudadana, asignando los siguientes periodos:

Nombre del Aspirante.	Plazo Asignado.
Elizabeth Vázquez Bernal.	5 cinco años.
Rosmi Berenice Bonilla Urefia.	4 cuatro años.
Elvia Higuera Pérez.	3 tres años.
Juan José Tena García.	2 dos años.
Rafael Villaseñor Villaseñor.	1 un año.

Tomándoseles protesta el 20 veinte de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete

5.- Que en fecha 20 veinte de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se tomó protesta al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, Víctor Hugo Vieyra Avilés, quien fue designado por el plazo de 5 cinco años, en sustitución del anterior integrante Rafael Villaseñor Villaseñor.

6.- Que por virtud de la necesidad de renovación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (el integrante por dos años, Juan José Tena García), esta Comisión de Selección en sesión de fecha 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve acordó la emisión de la Convocatoria para la designación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana, por un periodo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; convocatoria que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve y su fe de erratas del 22 veintidós del mismo mes y año, así como en la página web de esta Comisión de Selección y Medios de Comunicación. Al respecto, se hace referencia que el integrante de esta Comisión, Andrés Medina Guzmán solicitó no participar en este proceso de designación, por motivos personales.

7.- Que por acta de sesión de esta Comisión de Selección de fecha 11 once de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, este cuerpo colegiado tuvo por presentadas 15 quince propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y, al realizar la revisión documental correspondiente, en términos de las bases primera, segunda, tercera y cuarta de la convocatoria indicada en el párrafo anterior inmediato, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se obtuvo que 5 cinco aspirantes no reunían los requisitos, y que solo 10 diez aspirantes cumplían dichos requerimientos, citándoseles a estos últimos a comparecencia oral, publicándose el día 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en la página web -micrositio- de la Comisión de Selección el calendario de fechas y horas de las comparecencias.

8.- Que el día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el Auditorio del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial, ubicado en la calle Sidronio Sánchez Pineda número 78 setenta y ocho, colonia Nueva Chapultepec, de la Ciudad de Morelia, los 10 diez aspirantes comparecieron a su exposición oral, entregando sus trabajos quienes así lo consideraron oportuno y, se grabó y transmitió en redes su comparecencia.

9.- Que en la misma sesión de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, los miembros de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las Normas y Criterios de Evaluación de los Aspirantes para el Comité de Participación Ciudadana y Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de dichas Normas y en términos de los artículos del 14 al 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, deliberaron sobre la idoneidad y los perfiles de los aspirantes a seleccionar.

10.- En la misma sesión de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, por mayoría de 7 siete votos, contra uno, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, acordó designar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana de dicho sistema, por el plazo de 5 cinco años, en términos de la convocatoria aludida y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, instruyéndose se elaborara este dictamen con esta fecha y se remitiera vía oficio al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y otras autoridades, momento que ha llegado y,

CONSIDERANDO QUE:

11.- Esta Comisión de Selección es competente para realizar el proceso de selección y designación de los miembros a ocupar el Comité de Participación Ciudadana, en términos de los preceptos indicados al principio del presente dictamen, así como de la convocatoria citada previamente.

12.- Que en sesión de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, por mayoría de 7 siete votos, contra uno, determinó designar como miembro del Comité de Participación Ciudadana a César Arturo Sereno Marín, por un plazo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Que en la sesión indicada en último término, se instruyó elaborar el presente dictamen y enviarlo al Congreso del Estado mediante oficio y a otras autoridades, para los efectos legales correspondientes, momento que ha llegado, por lo que esta Comisión de Selección, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y emitir el presente Acuerdo.

Segundo. Se designa como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo a César Arturo Sereno Marín, por el plazo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Tercero. Comuníquese al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a las autoridades pertinentes, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese.

ATENTAMENTE.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.- C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ.- C. MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO.- C. FRANCISCO RAMOS QUIROZ.- C. JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMÉNEZ.- C. JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ.- C. LYDIA NAVA VÁZQUEZ.- C. AGUSTÍN MÁXIMO ARRIAGADÍEZ.- C. ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA. (Firmados).